ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 09/07/2025	HORA: 14:00
CONTRATO N°	059-00-J-EMAVI-ESM-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/06/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS COMPRESORES GENERICOS UBICADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.240.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782 de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” ubicada en la carrera 8 No 58-67 barrio La Base, Santiago de Cali.	
CONTRATISTA	BEIMED SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. ROMERO RUIZ LAURA FERNANDA (PRINCIPAL) AS12. GONZALEZ MINA DAINER HUMBERTO (SUPLENTE)	
FORMA DE PAGO	El MDN-FAC-EMAVI-ESM pagará al contratista el valor del contrato así, de acuerdo con la disponibilidad del PAC estipulada por la DGSM:	

MES DEL PAGO 2025 (PAC MES)	FECHA DE CORTE SERVICIOS PRESTADOS 2025	VALOR
PAC SEPTIEMBRE 2025	JULIO 31 DE 2025	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2025.
PAC OCTUBRE 2025	AGOSTO 31 DE 2025	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2025.
PAC NOVIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE 30 DE 2025	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
PAC DICIEMBRE 2025	OCTUBRE 31 DE 2025	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y

		RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Si por alguna circunstancia el servicio se prorroga y es prestado en los meses de noviembre y/o diciembre, se constituirá en cuentas por pagar de la vigencia, pagaderas durante los primeros meses del año 2026, salvo que haya disponibilidad cupo PAC para realizar el pago en el mes de diciembre 2025.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma

<table>
<tr><td></td><td>SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.
7. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra</td></tr>
<tr><td>GARANTIA CONTRACTUAL</td><td>Póliza de Seguros No: 430-47-994000071442
Aseguradora solidaria de Colombia
Valor amparado: $ 1.344.000,00

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUMA ASEGURADA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>27/06/2025 - 30/04/2026</td><td>672.000</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>27/06/2025 - 31/10/2028</td><td>224.000</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO (POST-CONTRACTUAL)</td><td>31/10/2025 - 30/04/2026</td><td>448.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2">El día 09 de julio de 2025, en la ciudad de Santiago de Cali, se reunieron el señor WILSON SALDARRIAGA PINEDA, en su condición de contratista, ST ROMERO RUIZ LAURA FERNANDA, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS COMPRESORES GENERICOS UBICADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN”, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.</td></tr>
</table>

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
Personal a cargo del contratista en las instalaciones del ESM		

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para desarrollar el objeto contractual, el ESM requiere el cumplimiento con el desarrollo de los siguientes mantenimientos y componentes necesarios mínimos para el equipo relacionado:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS COMPRESORES GENÉRICOS UBICADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

COMPRESOR SCHULZ MODELO MSV6 (01 EQUIPO)

El contratista deberá realizar como mínimo las siguientes actividades para la rutina de mantenimiento, es preciso mencionar que se deberá efectuar como mínimo 01 rutina de mantenimiento preventivo y en caso de requerirse deberá efectuar 01 rutina de mantenimiento correctivo:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPRESOR SCHULZ MODELO MSV6

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Revisión, chequeo y lubricación de rodamientos de aguja
2	1	Calibración del presostato, manómetro y válvula de seguridad
3	1	Revisión, chequeo de elementos del filtro de aire ajuste limpieza retorqueo de válvulas y componentes eléctricos acuerdo con la referencia del equipo
4	1	Verificación de empaquetadura
5	1	Verificación sistema eléctrico
6	1	Verificación de fugas

MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA COMPRESOR SCHULZ MODELO MSV6

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Cambio de rodamientos de aguja
2	1	Cambio de elementos del filtro de aire (de acuerdo con condición de admisión), ajuste limpieza retorqueo de válvulas y componentes eléctricos.

3	1	Revisión y/o cambio de anillos, pistones, válvulas de alivio y rodamientos.
4	1	Cambio de Empaquetadura
5	1	Cambio de Sistema Eléctrico a necesidad del equipo

PERSONAL REQUERIDO:

- Teniendo en cuenta que es un (01) equipo a intervenir, se requiere que sea una sola persona como mínimo para la ejecución del contrato, para lo cual deben contar con experiencia de un (01) año en mantenimiento de los equipos a los cuales presenten oferta.

- El contratista en caso de contar con personal extranjero deberá enviar a la entidad, a través del supervisor del contrato, un listado relacionando nombre, número de documento y nacionalidad del personal en mención, con mínimo un mes de anterioridad, toda vez que deben ser verificados y sometidos a estudio, según los protocolos de seguridad establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana. En todo caso, la FAC se reserva el derecho de negar el ingreso de personal a las instalaciones, ante lo cual el contratista deberá garantizar su reemplazo inmediato, sin que ello suponga costo alguno adicional.

ENTREGABLES:

1. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo y correctivo establecido en el contrato durante el plazo de ejecución del contrato. Es preciso mencionar que este debe ser remitido por el contratista una vez firmado el contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
2. Entregar por cada visita de mantenimiento realizado y cada vez que se intervengan los equipos, un reporte de servicio técnico en donde se especifique de forma clara y veraz el equipo, los trabajos realizados y los repuestos instalados (en caso de efectuarse), estos deben estar firmados por el respectivo supervisor o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.
3. Certificación escrita en la que garantiza el correcto funcionamiento de los equipos a los que se le realice mantenimiento, mínimo por tres (03) meses posteriores a la entrega final del mantenimiento.
4. Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura Salud ingresando información clara y veraz, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en el Establecimiento de Sanidad.
5. Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos después de efectuadas las visitas de mantenimiento preventivo para su instalación en la siguiente visita de mantenimiento.

6. Garantizar que está en capacidad de ofrecer asesoría y/o transferencia de conocimiento para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.
7. Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
8. Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo con el fabricante.

9. Garantizar que el mantenimiento se realizará en el Establecimiento de Sanidad Militar 2782, para lo cual el proponente debe contemplar el costo del traslado de materiales y equipo.
10. Garantizar que será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal, como lo son: cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija.
11. Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo.
12. El personal que realice trabajos en altura debe contar con sus respectivos certificados vigentes de trabajo en altura los cuales serán entregados al supervisor del contrato.

REPUESTOS:

Realizar mantenimiento correctivo a todo costo si es requerido, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. Instalar los repuestos, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.
b. Garantizar que los repuestos ofrecidos y suministrados sean nuevos (sin uso previo), no remanufacturados los cuales cumplan con las normas de calidad, originales, que conserve empaque sin alteraciones, contramarcados de fábrica que sean compatibles con las marcas y modelos de los equipos objeto de mantenimiento.
c. Entregar al supervisor del contrato los repuestos cambiados a cada uno de los equipos objeto del presente contrato.

GARANTÍA Y TÉRMINO DE RESPUESTA:

a. Garantizar que la visita de mantenimiento preventivo debe tener mínimo tres meses de garantía. El contratista deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio.
b. Realizar visitas adicionales correctivas si es requerido, en el sitio donde se encuentran instalados los equipos, en un tiempo no mayor a 24 horas siguientes al llamado del supervisor del contrato, y realización de visita técnica al sitio donde se encuentre ubicado el equipo en un tiempo no mayor a 48 horas.

c. Garantizar que los repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (06) seis meses de garantía.
d. En caso de que, pasados tres (3) días, persista la falla o se deba retirar el equipo propiedad de la FAC-JEFSA-EMAVI-ESM para mantenimiento correctivo en las instalaciones de la empresa, el contratista deberá colocar en préstamo un equipo de iguales o superiores características técnicas, sin costo alguno para la institución.

OBSERVACIONES

Así mismo, el contratista deberá cumplir con las demás condiciones contenidas en el anexo técnico, documentos de estudios previos y oferta económica.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



WILSON SALDARRIAGA PINEDA
CONTRATISTA



ST ROMERO RUIZ LAURA FERNANDA
SUPERVISOR